



INFORME TÉCNICO DE REFORMA AL POA 2022

1. ANTECEDENTES

El Art. 1.2.214 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito establece el Objeto de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda: *“La Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda es la encargada de ejecutar las políticas dictadas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en materia de habilitación y oferta del suelo; urbanización y promoción de vivienda destinadas a familias o personas que necesitan su primera vivienda, familias con ingresos bajos y medios, población vulnerable o en situación de riesgo; renovación urbana; mejoramiento habitacional; vivienda nueva para propietarios de suelo en el ámbito urbano y rural, colaborando en la reducción del déficit de vivienda; para lo cual, cumplirá con los siguientes fines: a. Gestionar integralmente los programas y proyectos de hábitat y vivienda con finalidad social, con énfasis en los sectores de atención prioritaria definidos en la Política Metropolitana de Hábitat y Vivienda (“PMHV”); (...) g. Contribuir a la renovación urbana y rural, y al mejoramiento habitacional de la ciudad existente, mediante la reparación de espacios urbanos y áreas residenciales inadecuadas, deterioradas o subutilizadas, potenciando la oferta de vivienda digna; (...)”*

El Reglamento Orgánico Estructural y Funcional por Procesos de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda establece, entre las atribuciones y responsabilidades de la Gerencia Técnica: *“Evaluar y controlar la productividad y cumplimiento de indicadores de gestión y resultados del área técnica” y “Tomar los correctivos necesarios para el cumplimiento de los indicadores de gestión y resultados del área técnica.”*

Mediante Memorando Nro. EPMHV-DP-2022-0002-M de 5 de enero de 2022, la Dirección de Planificación puso en conocimiento el Plan Operativo Anual 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, mismo que fuera aprobado a través de la Resolución de Directorio Nro. 004-2021 de 30 de diciembre de 2021.

Mediante Memorando Nro. EPMHV-DP-2022-0004-M de 7 de enero de 2022, la Dirección de Planificación remite el Plan Operativo Anual 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, como instrumento de consulta, donde consta además las Unidades Ejecutoras responsables de la ejecución de los recursos.

Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

Art. 87.- Contenido y consistencia de los presupuestos.- El Presupuesto General del Estado, los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados, los de las empresas públicas, de las entidades de seguridad social, y los de la banca pública, contendrán todos los ingresos, egresos y financiamiento.

Art. 107.- Aumentos y disminuciones de ingresos y gastos.- Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El Ministerio de Finanzas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia.

La convalidación de compromisos por entrega de anticipos y liquidación de cartas de crédito de ejercicios anteriores que no se hayan devengado, implicará una modificación presupuestaria de aumento de ingresos y gastos por el mismo monto y serán registrados en el presupuesto vigente, según norma técnica expedida por el Ministerio de Finanzas. Dicha convalidación no posibilita erogación de caja adicional.



Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas

Catálogo de Fuentes de Financiamiento

12. Ordena las fuentes de origen de los ingresos del presupuesto sobre las que se identificará el financiamiento de los gastos y, por tanto, de los bienes y servicios generados por las entidades públicas. Para su aplicación se asocia al nivel de ítem de la Clasificación Presupuestaria por Origen de los Ingresos y Objeto del Gasto. Es un catálogo dinámico en cuanto incorpora un elemento de identificación secuencial asociado al elemento denominado correlativo.

De acuerdo a la Ordenanza N° 307 de 22 de marzo de 2010, suscrita por el Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito se expide la Ordenanza Metropolitana de Creación de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, en el cual señala lo siguiente:

“(...) **Artículo ... (1) Creación.**- Créase la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito.(...)”

(...) DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera.- El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito efectuará las asignaciones y transferencias presupuestarias que se requieran para el funcionamiento y gestión de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, hasta que ésta sea autosustentable (...)

2. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PROGRAMÁTICA

Dentro del Plan Operativo Anual 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda -EPMHV; cuenta con cinco metas operativas, que se apalancan en el cumplimiento de tres proyectos de inversión de la Gerencia Técnica y dos proyectos de fortalecimiento institucional, mismos que miden su ejecución mediante el cumplimiento de metas y ejecución de actividades con presupuesto; los tres proyectos de inversión tiene a su cargo 23 actividades.

Por lo que luego del análisis realizado a la programación operativa anual, se identificó que la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda no realizará reprogramación de metas operativas, sin embargo se ha identificado que es necesario realizar ajustes a las metas de los proyectos Vivienda de Interés Social y de Renovación Urbana que no implica una reforma presupuestaria en concordancia de lo indicado por la Gerencia Técnica en su informe de justificación enviada por proyecto de inversión:

POR YECTO VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Respecto a la meta “Desarrollar 1 estudios técnico para la Manzana 8 del proyecto Victoria del Sur para proyectos de vivienda de interés social”, la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda -EPMHV- ha priorizado la venta de las viviendas construidas que aún están disponibles en sus proyectos habitacionales, en este sentido, la Gerencia Técnica está enfocada en ejecutar los acabados arquitectónicos y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los proyectos que aún no han sido comercializados y con esto mejorar las condiciones de las viviendas.

Adicionalmente, con Memorando Nro. EPMHV-DN-2022-0015-M de 26 de mayo de 2022, la Directora de Negocios, remite al Gerente General de la EPMHV el Informe Técnico de



Comercialización de tres (3) manzanas del PUAE Bellavista de Carretas y menciona en su parte pertinente: "... me permito indicar a usted que esta Dirección elaborará un nuevo informe donde se contemplará el **Proyecto Victoria del Sur** para un proceso de comercialización de las manzanas que **no han podido ser construidas** y así generar ingresos que mejoren el flujo financiero institucional. Razón por la cual solicito disponer a las áreas correspondientes, no ejecutar actividades y tareas que generen gastos innecesarios, en estas manzanas. (...)"

En ese sentido la Gerencia Técnica tenía planificado realizar los estudios para la construcción de la manzana 8 del Proyecto Victoria del Sur, y dada la disposición emitida por el Sr. Gerente General mediante sumilla inserta en el memorando antes mencionado, "No ejecutar actividades y tareas que generen gastos institucionales con respecto al informe adjunto y al presente memorando"; se definió no continuar con las acciones para la ejecución de ese estudio planificado de la meta según el siguiente detalle:

Tabla 1: Descripción de la meta Proyecto de Vivienda de Interés Social.

PROGRAMA	PROYECTO	META DEL PROYECTO	META PROPUESTA
VIVIENDA SOSTENIBLE	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	Desarrollar 1 estudios técnico para la Manzana 8 del proyecto Victoria del Sur para proyectos de vivienda de interés social	ELIMINAR META

Elaborado: Dirección de Planificación
Fuente: Plan Operativo Anual 2022

Con base en lo expuesto, se plantea la ELIMINACIÓN, en el Plan Operativo Anual (POA) 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, la meta del proyecto de VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL: "Desarrollar 1 estudios técnico para proyectos de vivienda de interés social", por cuanto no es procedente realizar el estudio definitivo para la construcción de proyectos de vivienda de interés social y llevar a cabo su ejecución, mientras no se cuente con ingresos por comercialización de las unidades de vivienda disponibles. Esto conlleva a que se elimine las tres (3) tareas enmarcadas en referida meta.

De igual forma, dentro del proyecto VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, se tiene programada la meta "Ejecutar obras para el mejoramiento de 4 barrios", que corresponde a los procesos que se contrataron a finales del ejercicio fiscal 2021, mismos que se encuentran en la programación operativa anual de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla 2: Detalle de Obras contratadas

Código de Proceso	Objeto de Contratación	Nro. Contrato	Fecha de Firma de Contrato
COTO-EPMHV - 001-2021	ADECUACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE LINEAL CIUDAD BICENTENARIO (ETAPA I)	DJ-EPMHV-2021-14	29/12/2021
MCO-EPMHV - 001-2021	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BARRIO COCOTOG DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARROQUIA ZAMBIZA	DJ-EPMHV-2021-07	17/12/2021



MCO- EPMHV - 002-2021	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BARRIO FORESTAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARROQUIA LA FERROVIARIA	DJ-EPMHV-2021-09	29/12/2021
MCO- EPMHV - 003-2021	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BARRIO MARTHA BUCARAM DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARROQUIA LA ECUATORIANA	DJ-EPMHV-2021-06	23/12/2021
MCO- EPMHV - 004-2021	ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL BARRIO SAN ENRIQUE VELASCO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PARROQUIA EL CONDADO	DJ-EPMHV-2021-08	28/12/2021

Elaborado: Gerencia Técnica
Fuente: Plan Operativo Anual 2022

Como se describe en la Tabla 2, se identifica que se encontraban programados la mejora de 5 barrios en el Distrito Metropolitano de Quito – DMQ, y no 4 barrios como actualmente se encuentra descrita la meta en el Plan Operativo Anual de la EPMHV; en ese sentido se identificó un error de tipeo de meta; por lo que es necesario realizar una reprogramación de meta según el siguiente detalle:

Tabla 3: Descripción de la meta Proyecto de Vivienda de Interés Social.

PROGRAMA	PROYECTO	META DEL PROYECTO	META PROPUESTA
VIVIENDA SOSTENIBLE	VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	EJECUTAR OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE 4 BARRIOS	EJECUTAR OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE 5 BARRIOS

Elaborado: Dirección de Planificación
Fuente: Plan Operativo Anual 2022

Esta modificación se sustenta en que son cinco (5) las obras de arrastre que se contrataron en el ejercicio fiscal 2021 que se enmarcan en el Mejoramiento de Barrios en el proyecto de VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

PROYECTO DE RENOVACIÓN URBANA

En el proyecto de Renovación Urbana, se tiene planificado “Elaborar 7 estudios para Obras de Renovación Urbana”, entre los cuales se encontraba planificado elaborar el diseño y estudios especializados para los barrios en el CHQ.

Tabla 4: Detalle de estudios programados

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	ACCIÓN
VIVIENDA SOSTENIBLE	RENOVACIÓN URBANA	Elaboración de estudios de mejoramiento de barrios	Elaboración de diseño y estudios especializados para el barrio La Mena (In House)	SE MANTIENE
VIVIENDA SOSTENIBLE	RENOVACIÓN URBANA	Elaboración de estudios para mejoramiento de barrios	Elaboración de diseño y estudios especializados para el Barrio Victoria del Sur (In House)	SE MANTIENE
VIVIENDA SOSTENIBLE	RENOVACIÓN URBANA	Elaboración de estudios para mejoramiento de barrios	Elaboración de diseño y estudios especializados el	SE MANTIENE



			Barrio Bellavista de Carretas (In House)	
VIVIENDA SOSTENIBLE	RENOVACIÓN URBANA	Elaboración de estudios para mejoramiento de barrios	Elaboración de diseño y estudios especializados para las zonas comunales en los Barrios del DMQ (In House)	SE MANTIENE
VIVIENDA SOSTENIBLE	RENOVACIÓN URBANA	Elaboración de estudios para mejoramiento de barrios	Elaboración de diseño y estudios especializados para los barrios en el CHQ (In House)	SE ELIMINA
VIVIENDA SOSTENIBLE	RENOVACIÓN URBANA		Elaboración de estudios para parque lineal Ciudad Bicentenario (Etapa II)	SE MANTIENE
VIVIENDA SOSTENIBLE	RENOVACIÓN URBANA	Elaboración de estudios para la renovación urbana Centro Histórico de Quito	Actividad duplicada en POA*	SE ELIMINA

Elaborado: Gerencia Técnica
Fuente: Plan Operativo Anual 2022

Mediante oficio No. STHV-2022-0420-O de 16 de marzo de 2022, la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda pone en conocimiento el Oficio No. GADDMQ-AZMS-2022-0178-M con el que la Administración Zonal Manuela Sáenz adjunta el listado de las obras que se encuentran planificadas para el año 2022 e indica: *“Con el fin de no duplicar esfuerzos ni recursos de las distintas entidades municipales, solicito que se informe cualquier observación o criterio que pueda ser parte de estas intervenciones y permita viabilizarlas”*.

Por lo que el Director de Proyectos de Hábitat comunica a la Directora de Planificación, mediante Memorando Nro. EPMHV-DPH-2022-0002-M de 30 de marzo de 2022, que: *“(…) Sobre la ELABORACION DE ESTUDIOS PARA LA RENOVACION URBANA CENTRO HISTORICO DE QUITO e informa “(…) que cualquier intervención que se planifique a través de la EPMHV se articulara a través del catálogo de proyectos que maneja la empresa como Operador Urbano.*

Por lo tanto se deben replantear los productos, las tareas y las fechas de inicio y fin de las mismas en función de lo expuesto.”

Como se detalla en la Tabla 4, dentro del plan operativo anual de la EPMHV, se tenía planificado como tarea la “Elaboración de diseño y estudios especializados para los barrios en el CHQ (In House)” y como actividad la “Elaboración de estudios para la renovación urbana Centro Histórico de Quito”, con cuatro (4) tareas atadas a referida actividad. Sin embargo, con el propósito de no duplicar esfuerzos y disminuir el gasto de recursos públicos, se plantea la eliminación de las tareas planificadas en el POA referentes a la intervención en el Centro Histórico de Quito, lo que modifica a cinco (5) el número de estudios para Obras de Renovación Urbana.

Tabla 5: Descripción de la meta Proyecto de Vivienda de Interés Social.

PROGRAMA	PROYECTO	META DEL PROYECTO	META PROPUESTA
----------	----------	-------------------	----------------



VIVIENDA SOSTENIBLE	RENOVACIÓN URBANA	ELABORAR 7 ESTUDIOS PARA OBRAS DE RENOVACIÓN URBANA	ELABORAR 5 ESTUDIOS PARA OBRAS DE RENOVACIÓN URBANA
---------------------	-------------------	---	---

Elaborado: Dirección de Planificación
Fuente: Plan Operativo Anual 2022

Cabe indicar que la definición de los estudios para la intervención en los barrios del DMQ está relacionada con la densidad poblacional y el entorno urbano de cada barrio, además es imperante la priorización de necesidades que tienen los barrios respecto al mejoramiento de su hábitat.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMA PRESUPUESTARIA

De acuerdo a Resolución de Directorio Nro. 004-2021 de 30 de diciembre de 2021, el Directorio de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda aprobó lo siguiente:

(...) **Artículo 1.-APROBAR** el presupuesto del ejercicio fiscal para el año 2022 por el valor de \$ 7.959.412,38, y el Plan Operativo Anual 2022, de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de conformidad a lo previsto en el artículo 5 letra f del Reglamento Interno del Directorio, conforme a la presentación efectuada por el señor ingeniero Jaime Pérez Clavijo, Gerente General de la EPMHV, en la sesión extraordinaria de 30 de diciembre del año en curso y los documentos remitidos con Oficio Nro. EPMHV-GG-2021-0485-O de 28 de diciembre de 2021, los cuales registrarán para el ejercicio fiscal del año 2022.

El presupuesto inicial estaba conformado de la siguiente manera:

PROGRAMA	PROYECTO	PREUPUESTOS FONDOS MUNICIPALES (USD)	PRESUPUESTO RECURSOS PROPIOS (USD)	PRESUPUESTO INVERSIÓN 2022 (USD)
Vivienda Sostenible	Vivienda para Relocalización		947.961,50	947.961,50
	Vivienda de Interés Social	400.000,00	1.549.666,77	1.949.666,77
	Renovación Urbana	2.600.000,00	561.313,52	3.161.313,52
Fortalecimiento Institucional	Gestión Administrativa		505.197,16	505.197,16
	Gestión de Talento Humano		1.395.273,43	1.395.273,43
TOTAL		3.000.000,00	4.959.412,38	7.959.412,38

Una vez revisado las respectivas fuentes de financiamiento efectivamente recibidas al 01 de enero de 2022 y planificadas para el año 2022 y en aplicación del artículo 87 Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se ve la necesidad de reajustar el presupuesto por fuentes de financiamiento, adicionalmente es necesario reajustar el presupuesto por disminución de recursos propios por ventas así como la asignación adicional de recursos municipales de acuerdo a la siguiente justificación:

- **Ingresos por Ventas**

El presupuesto aprobado para el año 2022 consideraba ventas por el valor de USD 4.959.412,38; sin embargo, de acuerdo a Memorando Nro. EPMHV-GT-2022-0191-M de 26 de Julio de 2022 el Gerente Técnico remitió los Informes técnicos elaborado por la Dirección de Negocios y



Dirección de Gestión Técnica en la cual se justifica la actualización de planificación de ventas que se resume a continuación:

- *Los inmuebles que han sido comercializados durante el año 2021 y 2022 no han podido concluir su proceso debido a que no se encuentran al día en el pago de expensas requisito que solicitan las Entidades Financieras para el ingreso de las solicitudes de crédito hipotecario.*
- *Se debe disponer a las áreas de apoyo resolver los problemas administrativos a fin de gestionar los pagos de tasas, contribuciones y demás gastos necesarios para que las viviendas se puedan comercializar.*

Es decir, la falta de pago de expensas, impuestos prediales, gravámenes, servicios básicos, depende de la liquidez que cuente la Empresa, y que a la fecha no se ha cumplido con la programación, debido a que para poder efectivizar la venta de los inmuebles, es necesario estar al día en el pago de impuestos, servicios básicos (obligaciones que aún no se registran desde el año 2015), pago de expensas, lo que imposibilita gestionar los trámites de venta con gran parte de los beneficiarios ante las IFI's. La falta de pago de estas obligaciones ocasiona que no se pueda consolidar las ventas, ocasionando que no se cuente con liquidez en fondos recursos propios para cumplir con estas obligaciones.

Para la consecución de las ventas, se está realizando la socialización y promoción de los proyectos habitacionales en todas las administraciones zonales del Municipio de Quito, mismos que se encuentra ejecutándose bajo un cronograma establecido entre las partes.

Por tal motivo con el fin de reorientar las estrategias se está realizando la verificación de costos y gastos de los proyectos de vivienda con el fin de verificar el impacto de los mismos en la recaudación de ingresos.

Es así que es necesario reajustar el presupuesto institucional con el fin de presentar las ventas de autogestión en función de los negocios y proyectos a ser ejecutados a diciembre de 2022, lo que ocasiona que es necesario se incremente los recursos municipales para cubrir gasto corriente lo que permitirá cubrir obligaciones que permitan continuar con la operación donde el presupuesto reformado en ventas en partidas presupuestarias para el año 2022 sería por el valor de USD 1.291.274,33, detallado a continuación:

GRUPO/PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN	VARIACIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO	% REFORMADO
24	Venta de Activos no Financieros	4.959.412,38	-	4.959.412,38	246.742,48	246.742,48	0,05	-3.668.138,05	1.291.274,33	-0,74
2402	Bienes Inmuebles	4.959.412,38	-	4.959.412,38	246.742,48	246.742,48	0,05	-3.668.138,05	1.291.274,33	-0,74
240202	Edificios, Locales y Residencias	4.959.412,38	-	4.959.412,38	246.742,48	246.742,48	0,05	-3.668.138,05	1.291.274,33	-0,74

• Bonos del Estado

Al 31 de diciembre de 2021, se recibió por parte del Municipio el valor de USD 1.107.410,93 por Bonos de Estado como fuente de financiamiento de recursos municipales, siendo así que el 01 de enero de 2022 era necesario transparentar y reajustar el presupuesto institucional con las fuentes de financiamiento efectivas al 01 de enero de 2022, información que fue presentado en el Informe de Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2021 del 19 de enero del 2022.

Es necesario indicar que a la fecha ya se ha gestionado el pago con bonos por el valor de USD 675.836,49.



GRUPO/PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN	VARIACIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO	% REFORMADO
27	Recuperación De Inversiones Y De Recursos Públicos	-	-	-	-	-	0%	1.107.410,93	1.107.410,93	100,00%
2701	Recuperación de Inversiones en Títulos – Valores	-	-	-	-	-	0%	1.107.410,93	1.107.410,93	100,00%
270102	Bonos del Estado	-	-	-	-	-	0%	1.107.410,93	1.107.410,93	100,00%

- **Asignación Recursos Municipales**

Adicionalmente al presupuesto ya aprobado por asignación de recursos municipales para el año 2022 que corresponde a USD 3.000.000,00, y al disminuir la proyección de ventas por las restricciones de ventas expuestas anteriormente, es necesario contar con el presupuesto de ventas y liquidez que permitan cubrir los gastos programados para legalizar los inmuebles que se encuentran para la venta.

Es así que en aplicación de la Ordenanza N° 307 de 22 de marzo de 2010 disposición transitoria primera, se requiere se incremente la asignación de recursos municipales con el fin de cubrir gastos de nómina de agosto a diciembre y gastos como pago de impuestos, tasas, contribuciones expensas, y otro gasto corriente que permitirá contar con predios saneados para la venta, para lo cuál se requiere una asignación adicional de recursos por el valor de USD 1.450.138,68, detalle que se encuentra en el Informe Financiero.

Finalmente, las asignaciones fiscales para el año 2022 corresponderían a un valor total de USD 4.450.138,68 detallado a continuación:

GRUPO/PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN	VARIACIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO	% REFORMADO
28	Transferencias y donaciones de capital e inversión	3.000.000,00	-	3.000.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	42%	1.450.138,68	4.450.138,68	48,34%
2801	Transferencias o Donaciones de Capital e Inversión del Sector Público	3.000.000,00	-	3.000.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	42%	1.450.138,68	4.450.138,68	48,34%
280104	De Entidades de Gobiernos Autónomos Descentralizados	3.000.000,00	-	3.000.000,00	1.250.000,00	1.250.000,00	42%	1.450.138,68	4.450.138,68	48,34%

- **Saldos en caja Bancos**

De acuerdo al flujo de caja del año 2022, se evidenció que, al 31 de diciembre del 2021 y al 01 de enero de 2022, se registró el valor de USD 2.493.647,79 como saldos en caja de fondos preasignados como recursos municipales producto de las transferencias municipales que esta Empresa recibió a finales de año, por tal motivo es necesario reajustar el presupuesto con el fin de evidenciar este ingreso en la partida correspondiente, recursos que financian proyectos de arrastre planificados en el año 2021.



GRUPO/PARTIDA	DESCRIPCION PARTIDA	ASIGNACION INICIAL	REFORMAS	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO	% EJECUCIÓN	VARIACIÓN	PRESUPUESTO REFORMADO	% REFORMADO
3	Ingresos de Financiamiento	-	-	-	-	-	0%	2.493.647,79	2.493.647,79	100,00%
37	Saldos Disponibles	-	-	-	-	-	0%	2.493.647,79	2.493.647,79	100,00%
3701	Saldos en Caja y Bancos	-	-	-	-	-	0%	2.493.647,79	2.493.647,79	100,00%
370103	De Fondos Preasignados	-	-	-	-	-	0%	2.493.647,79	2.493.647,79	100,00%

Finalmente, se determina que, el nuevo presupuesto reformado por actualización de ingresos, fuentes de financiamiento y asignación adicional de recursos municipales asciende a USD 9.342.471,73, resumidos a continuación por programa y proyecto:

DETALLE	Suma de CODIFICADO RM	Suma de INCREMENTO / REDUCCION RM	Suma de NUEVO CODIFICADO RM	Suma de CODIFICADO RP	Suma de INCREMENTO / REDUCCION RP	Suma de NUEVO CODIFICADO RP	TOTAL CODIFICADO	DIFERENCIA	TOTAL NUEVO CODIFICADO
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	-	796.678,08	796.678,08	1.900.470,59	213.008,10	2.113.478,69	1.900.470,59	1.009.686,19	2.910.156,78
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	-	57.116,28	57.116,28	395.151,43	850.068,23	1.245.219,66	395.151,43	907.184,51	1.302.335,94
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	-	739.561,80	739.561,80	1.505.319,16	-637.060,12	868.259,04	1.505.319,16	102.501,68	1.607.820,84
VIVIENDA SOSTENIBLE	3.000.000,00	653.460,60	3.653.460,60	3.058.941,79	-280.087,44	2.778.854,35	6.058.941,79	373.373,16	6.432.314,95
RENOVACIÓN URBANA	2.600.000,00	186.253,34	2.786.253,34	561.313,52	-243.139,20	318.174,32	3.161.313,52	-56.885,86	3.104.427,66
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	400.000,00	146.905,94	546.905,94	1.568.763,84	-	1.568.763,84	1.968.763,84	146.905,94	2.115.669,78
VIVIENDA DE RELOCALIZACIÓN	-	320.301,32	320.301,32	928.864,43	-36.948,24	891.916,19	928.864,43	283.353,08	1.212.217,51
Total general	3.000.000,00	1.450.138,68	4.450.138,68	4.959.412,38	-67.079,33	4.892.333,05	7.959.412,38	1.383.059,35	9.342.471,73

4. MATRICES DE REFORMA

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

- Matriz de reforma al POA, la cual contendrá las siguientes pestañas:
 - Modificaciones programáticas y presupuestarias del POA, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad. Incluir justificación técnica por los cambios programáticos realizados.
 - Modificaciones de metas objetivos operativos, incluir justificación técnica. (No aplica).
 - Modificaciones de Metas de Proyectos, se incluye justificación técnica.
 - Modificaciones de responsables (No aplica).
- Fichas metodológicas de los indicadores y metas reformadas de los objetivos operativos y de proyectos.

Las matrices adjuntas se encuentran suscritas por la Directora de Planificación, debido a que no son reformas presupuestarias, sino programáticas.

5. CONCLUSIONES

- Conforme lo antes mencionado la reforma programática la Plan Operativo Anual, se realiza con el propósito de que este instrumentos de planificación este articulado con las actividades a ejecutarse en la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, de acuerdo al presupuesto asignado y a la optimización de los recursos municipales, sin perjuicio del cumplimiento de los objetivos y metas empresariales; mostrando el compromiso que tiene la empresa con la optimización de recursos públicos y apoyo a la ciudadanía que se beneficia de las obras de renovación urbana.



- La reforma programática a las metas del proyecto se basa en la eliminación de la tarea “Desarrollar 1 estudios técnico para proyectos de vivienda de interés social”, hasta contar con ingresos por comercialización de las unidades de vivienda disponibles. Así también, la MODIFICACIÓN de las metas “Ejecutar obras para el mejoramiento de 4 barrios”, estableciendo los contratos en ejecución a la fecha, y “Elaborar 7 estudios para Obras de Renovación Urbana” considerando la viabilidad de elaboración de estudios planificados para la renovación urbana.
- En virtud de que las reformas programáticas solicitadas al plan operativo anual 2022 de la Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como al Plan de Gobierno de la actual administración, suscribo en mi calidad de Gerente General la aprobación de la reforma al POA 2022 conforme a la información y anexos presentados en este Informe.
- Finalmente, de acuerdo a las fuentes de financiamiento efectivamente recibidas, y planificadas, es necesario reajustar y reformar el presupuesto de USD 7.959.412,38 a USD 9.342.471,73 efecto de transparentar y actualización de fuentes de financiamiento, reajuste de ventas, así como asignación de recursos municipales.
- Con el fin de cubrir gasto corriente y de operación y en aplicación de la Ordenanza N° 307 de 22 de marzo de 2010 disposición transitoria primera, es necesario se incremente la asignación de recursos municipales.
- Se ha gestionado el pago con bonos por el valor de USD 675.836,49.
- Para que la Gerencia Técnica gestione la materialización de las ventas, es necesario realizar pagos de impuestos, tasas, contribuciones, expensas, servicios básicos.

Ing. Jaime Pérez Clavijo
Gerente General
Fecha: 28/07/2022

Detalle	Nombre	Firma	Fecha
Información Programática Elaborado por:	Katerine Alexandra Solórzano Martínez		28/07/2022
Información Financiera Elaborado por:	Geovanna Lorena Guerrero Orozco		28/07/2022